

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 3 de octubre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024.

EXPDTE:645/2024.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO**

**EXPTE.: 647/2024.** A la vista de la solicitud presentada por D. Francisco Javier Martínez Benito, R/E 2443/2024, de 13 de setiembre, consistente en cala para suministro de agua en la finca sita en la calle Almendro nº 3 con Referencia Catastral 4404012VK8640S0001UT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 19 de septiembre de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Francisco Javier Martínez Benito, R/E 2443/2024, de 13 de setiembre, consistente en cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle Almendro nº 3 con Referencia Catastral 4404012VK8640S0001UT.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,71 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.208,41 €. 87/24.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL AMBITO SAU I-2**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28	

1º. Los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del SAUI-2 fueron aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1999 y protocolizados en escritura con número de protocolo 4561 de 14 de noviembre de 2000, ante el notario D. José María Cabrera Hernández.

Dichos Estatutos establecen en su artículo 18:

*La Junta de Compensación deberá promover antes de su disolución la constitución de una entidad urbanística de conservación que asumirá la de aquellas obras que vayan siendo entregadas a la administración.*

2º. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2022 se aprobó definitivamente la constitución de la Entidad de Conservación y Estatutos del SAU I-2. Extracto de dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 201 de 24 de agosto de 2022.

3º. El 23 de septiembre de 2022 se procedió a levantar acta de recepción definitiva de las obras de urbanización del SAUI-2 por el Ayuntamiento de Valdilecha.

4º. El 12 de diciembre de 2022 se formalizó escritura de constitución de Entidad Urbanística de Conservación, nº protocolo 1518.

5º. El 18 de julio de 2024, la Junta de Compensación del SAU I-2 adoptó acuerdo de liquidación de cuentas y disolución de la Junta de Compensación.

6º. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de las bases de actuación de la Junta de compensación, la Junta de compensación se disolverá siempre previa aprobación por el Ayuntamiento por las siguientes causas:

Cumplimiento de su objeto

Acuerdo de la Asamblea

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en ejercicio de las competencias delegadas por decreto de alcaldía 159/2024 de 19 de junio y con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar la disolución y liquidación de la Junta de Compensación del SAU I-2, en los términos recogidos en el acta del Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, una vez comprobado el cumplimiento de todos los fines y obligaciones para los que fue creada, recogidos en el artículo 5 de los Estatutos y sin perjuicio de las observaciones realizadas en el informe adjunto al acta de recepción definitiva.

2º. Notificar el acuerdo de disolución a la Entidad Urbanística de Conservación y a los propietarios del SAU I-2.

3º. Notificar el presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a efectos de inscripción.

EXPDTE: 2298/2022

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACION CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO PARA COBERTURA PLAZA AEDL**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28	

- Aprobación bases y convocatoria de bolsa de empleo para cobertura de una plaza de AEDL por concurso para cubrir licencia si sueldo y/o otra posibles vacantes.
- Publicación en BOCM nº 140 de 13 de junio de la convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias.
- Resolución de alcaldía 332/2024 de 22 de julio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
- Resolución de alcaldía 352/2024 de 30 de julio de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos
- Acta de baremación de méritos alegados por el tribunal calificador de 11 de septiembre de 2024.
- Propuesta del tribunal de baremación de 20 de septiembre, de constitución de bolsa de trabajo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las competencias delegadas por decreto de alcaldía 159/2024 de 19 de junio y con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

Número de ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE	NIF	TOTAL
1	RUBIATO	CAÑETE	FRANCISCA	***1630**	100
2	SANCHEZ-SERRANO	DABAN	MARIA ADELA	***1523**	100
3	CERDA	ENCABO	BELEN	***8716**	100
4	NOVILLO	GARCIA	CRISTINA	***6870**	45
5	JURADO	FERNANDEZ	INMACULADA	***9621**	43
6	PASCUAL	LINDES	PEDRO	***8834**	36
7	GARCIA GIL	GIL	ANTONIO	***5518**	30
8	PANIAGUA	DIAZ	MARIA YOLANDA	***8355**	30
9	OLMEDO	ESCRIBANO	SANDRA	***5602**	30
10	AGUADO	GARCIA	JOSÉ LAZARO	***0050**	30
11	BARRIOPEDRO	MORENO	AZUCENA	***1292**	30
12	CONTRERAS	RODRIGUEZ	MIRIAM	***0203**	30
13	DELGADO	DEL CASTILLO	JOSE MANUEL	***0779**	30
14	SANCHEZ	RANERA	MARIA DEL PILAR	***2186**	30

2º. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

EXPDTE: 406/2024

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO**

El Alcalde explica la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos de reparación de ventanas en el edificio nuevo del CEIPSO y sufragar gastos no contemplados en la aplicación presupuestaria de fiestas.

Visto que con fecha 31 de julio de 2024 la Secretaría General de financiación autonómica y local ha ingresado a favor del Ayuntamiento la liquidación definitiva del año 2022 correspondiente a la participación de los municipios en tributos del Estado por importe de

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28	

127.112,28 euros, importe no recogido en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2024, se va a destinar parte de estos ingresos, los restantes tras la modificación presupuestaria 8/2024, para financiar aportaciones a la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha, a la MISECAM, a la Mancomunidad del Sur y para atender gastos de gestión tributaria.

Sometida la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 10/2024 a consideración de la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 10/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2024 1621 46301	Recogida de residuos. MANCOMUNIDAD TIELMES-VALDILECHA	20.000
2024 920 46602	Administración general. Cuota MANCOMUNIDAD DEL SUR	4500
2024 231 46302	Asistencia social primaria. MISECAM	19.060
2024 932 22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación	15.552
<b>TOTAL</b>		<b>59.112</b>

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
42000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	59.112

EXPDTE: 705/2024

### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE BAJA COLECTIVA DE DERECHOS**

Visto el expediente tramitado por Tesorería para dar de baja derechos pendientes de cobro en voluntaria y ejecutiva correspondientes a los ejercicios 2006 a 31 de diciembre de 2023 procedentes de ejercicios cerrados, por varios motivos:

1.- Expedientes en los que acreditado el error en el titular, se ha emitido un segundo recibo al titular correcto, habiendo quedado el primer recibo (con el mismo objeto tributario) en situación de baja temporal, en espera de tramitación del expediente de baja definitiva, 611,54€ en voluntaria en concepto de compañía suministradora del 1º semestre 2022 y en ejecutiva por un importe de 1.616,81€ por el concepto de IBI rústica 2018, un importe de 1690,31€ por el concepto de IBI rústica 2019, importe de 1.763,80€ en concepto de IBI rústica 2020 y un importe de 1.837,29€ en concepto de IBI rústica 21 y en concepto de IBI rústica 2022 de 1837,29€ siendo un total de 9.357,04€.

2.- Baja de recibos de vehículos que no corresponde el pago en este municipio por estar matriculado en otra dirección o existe error al aparecer la baja tramitada en Tráfico con fecha anterior a la emisión de recibos, o tenía reconocida la exención o bonificación, o bien no está correctamente matriculado, por un importe total de 816,38€ (IVTM 2023 en voluntaria por 249,91) y en ejecutiva 566,47 en concepto de (IVTM 2023 por un importe de 249,91€ , más

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28	

en IVTM 2022 en ejecutiva por 79,14€, IVTM 2021 en ejecutiva por 79,14€, IVTM 2020 en ejecutiva por un importe de 79,14€ e IVTM 2019 en ejecutiva por un importe de 79,14 €).

3.- Expedientes y recibos girados por error que tenían reconocida exención o bonificación o no haber disfrutado de la actividad, por importe total de 154,00€ con 20€ en ejecutiva (ludoteca julio 2021) y 134€ en voluntaria (40,00€ de ludoteca julio 2023, 54€ actividades deportivas y 40 en Cursos de Natación julio 2023).

4.- Baja de recibos de que no corresponde el pago por existir un cambio de titular o modificación de la vivienda y no estar sujeto a la TASA de basuras 2023 por 132,00€ en voluntaria (TASA BASURAS 2023)

5. - Bajas por prescripción por importe total de 109,14€ en ejecutiva (IVTM 2006 por un importe de 79,14€ y Basuras 2006 por 30€)

Visto el informe de tesorería de 1 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro en vía voluntaria y ejecutiva correspondientes a los ejercicios 2006 a 2022, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción de 109,14€ en ejecutiva más otras causas cuyo importe del principal de la misma asciende a 2.964,74€ en voluntaria y 7.494,68 € en ejecutiva siendo un total de 10.568,56€.

Siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en los Anexos y listados que obran en el expediente.

2º. Que por Secretaría-Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

3º. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

EXPDTE 656/2024

## **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F. R/E	A. Presupuest.	Importe
'1/44678'	EUROPEA DE FRUTAS SÁNCHEZ, S.L.	17/09/2024	2024 338 22607	54,00
'1/44966'	EUROPEA DE FRUTAS SÁNCHEZ, S.L.	17/09/2024	2024 338 22607	611,47
'FPC24090065'	FITNESS PROJET CENTER SL	17/09/2024	2024 341 22616	331,35
'35../2024'	INST ELEC TELEC F. MARTINEZ SL	17/09/2024	2024 165 21002	2.279,64
'32'	OFETAURO SUR S.L.	17/09/2024	2024 338 22607	1.089,00
'CS00230-2024'	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	18/09/2024	2024 341 22613	15.366,77
'240000142808'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	18/09/2024	2024 920 46602	713,93
'240000150007'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	18/09/2024	2024 920 46602	580,94
'20/24'	MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN	20/09/2024	2024 338 22607	888,50
'/2024/182-A'	PRIM ESPECT Y EUROCONCIERTOS SL	20/09/2024	2024 338 22607	19.481,00

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28	

'Emit-/2524'	CABALLOS DE PICAR ALVARO, S.L.	23/09/2024	2024 338 22607	3.025,00	
'885'	CARNICAS RESTI, S.L.	23/09/2024	2024 338 22607	400,00	
'9002849193'	HAKO ESPAÑA, S.A.U.	23/09/2024	2024 163 22111	1.423,59	
'2169/2024'	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO	23/09/2024	2024 338 22607	41,40	
'2170/2024'	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO	23/09/2024	2024 338 22607	72,40	
'2171/2024'	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO	23/09/2024	2024 338 22607	737,80	
'241010511'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	23/09/2024	2024 163 21202 2024 338 22607	98,74 508,20	
'09-24/262024'	ALBERTO BAUTISTA CAMPOS	24/09/2024	2024 338 22607	242,00	
'2024/1280'	C. ED. INTERNACIONAL EL JARAMA, S.L.	24/09/2024	2024 326 48001	1.590,00	
'455'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	24/09/2024	2024 338 22607	11.850,00	
'2024/993'	GESTART MUSICA PARA TODOS, S.L.	24/09/2024	2024 338 22607	1.452,00	
'Emit-/2402167'	MORLOPIN SL	24/09/2024	2024 163 21202	52,71	
'FA2416'	ZHOU PINHONG	24/09/2024	2024 163 21202 2024 338 22607	47,54 91,56	
'FA2417'	ZHOU PINHONG	24/09/2024	2024 163 21202	67,80	
'144/24012936'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	25/09/2024	2024 320 22605	363,59	
'458'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	25/09/2024	2024 338 22607	4.400,00	
'NUM/13'	GANADERIA VALHONDO ,S.L.	25/09/2024	2024 338 22607	18.137,90	
'2024/M0/000718'	PETRODISA, S.L.	25/09/2024	2024 170 22103	855,95	
'RT24-019292'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	25/09/2024	2024 920 22000	272,60	
'NUM/24'	TOROS DE CONCHA Y SIERRA, S.L.U.	25/09/2024	2024 338 22607	6.171,00	
'857/24'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	26/09/2024	2024 1622 21000	1.878,04	
'0124.04'	COCOVERITAS SL	27/09/2024	2024 151 22703	17.545,00	
'emit-24/01'	C Y P JOSE CRUZ E ISMAEL S.L	27/09/2024	2024 312 61930	5.699,10	
'emit-24/2'	C Y P JOSE CRUZ E ISMAEL S.L	27/09/2024	2024 170 22799	1.936,00	
24	MARIA ISABEL SANCHEZ ARROYO	27/09/2024	2024 338 22607	1.028,50	
25	MARIA ISABEL SANCHEZ ARROYO	27/09/2024	2024 338 22607	2.299,00	
'142'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	27/09/2024	2024 163 22111	498,76	
'Emit-/4'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	30/09/2024	2024 151 22703	1.210,00	
'2024/204'	SOLTEC PRO UNIFORMIDAD SL	30/09/2024	2024 132 21202	713,90	
339/24	TONER MADRID, S.L.	30/09/2024	2024 920 22000 2024 132 21202	405,54 28,52	
N2024002368	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.U	30/09/2024	2024 163 21003	76,23	
44	RUBÉN CORRAL DEL CAMPO	01/10/2024	2024 320 22605	125	
43	RUBÉN CORRAL DEL CAMPO	01/10/2024	2024 338 22607	1.829,74	
37	RUBÉN CORRAL DEL CAMPO	01/10/2024	2024 320 22605	27,30	
42	RUBÉN CORRAL DEL CAMPO	01/10/2024	2024 163 21003	12,53	
22	MERCERÍA AMPARITO	01/10/2024	2024 320 22605	24,55	
15	MERCERÍA AMPARITO	01/10/2024	2024 320 22605	78,75	
	DIETAS TRIBUNAL AEDL			79,56	
'60-I455-000829'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	30/09/2024	2024 920 22201	68,20
'A10019122841-0924'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	17/09/2024	2024 920 22202	340,95
301-KF24-186344	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	20/09/2024	2024 920 22201	493,64

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45		- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22201 y 2024 920 22202.

2º. Ratificar el decreto 433/2024 de 27 de septiembre por el que se aprueba la factura número 2024-37 de 25 de septiembre de 2024, nº registro contable REGAGE24e00072559592 por importe de 19.938,99 euros más 4.187 euros de IVA que suman 24.126,18 euros y ordenar el pago de la misma.

### **PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

**EXPTE.: 650/2024.** Obra presentada por D. Fco. Javier Martínez Benito, R/E 2456/2024, de 16 de septiembre, consistente en añadir plato de ducha, mampara baño y pintar el local, en la finca situada en la calle Amargura nº 9 Bajo B, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0064BL. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 19 de septiembre de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,71 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.208,41 €. 88/24.

**EXPTE 676/2024.** Declaración responsable presentada por D. Andrés Corona Corral, R/E 2546/2024, de 23 de septiembre, para el cambio de titularidad de la licencia de actividad de bar desarrollada por Dª Mª Jesús Pena Rivera, aprobada en Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2021, en el local ubicado en la Plaza del Ayuntamiento nº 17, del municipio de Valdilecha, con Referencia Catastral 4308008VK8640N0001EB, a D. Andrés Corona Corral.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 28-10-2024 14:16:21 Fecha: 28-10-2024 14:23:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 21/2024	Fecha: 28-10-2024 14:23	
Código Seguro de Verificación (CSV): 537C41A8714B7F77066D35285603F712 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/537C41A8714B7F77066D35285603F712</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 14:23:45	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2024 14:53:28	